

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

**ND-ESF-A-01 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA E INVERSIONES FINANCIERAS**

- 1 Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	TIPO	MENOR A 3 MESES	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
1114	Inversiones Temporales	\$ -				
1115	Fondos con Afectación específica	\$ -				
1121	Inversiones Financieras C.P.	\$ -				
1211	Inversiones Financieras L.P.	\$ -				

Concepto		2023	2022
1112	BANCOS/TESORERÍA	6,968,177.02	4,914,087.93
	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	-	-
	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-	-
Suma		6,968,177.02	4,914,087.93